

HUMANITAS

ANUARIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS

14



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

1973

Las armas nacionales han triunfado. Satisfecho, González Ortega se retira del ejército. Ha cumplido como los buenos. Se le ofrecen oportunidades que en algo compensen sus afanes. Rehusa la candidatura al Gobierno del Estado y la de Diputado al Congreso de la Unión.

Entre tanto otros caudillos se disputan el Poder, él sereno, en cierta forma amargado, se refugia en Saltillo, Coahuila, y allí muere en febrero de 1881. Su cadáver descansa en la Rotonda de los Hombres Ilustres.

El Gral. Jesús González Ortega en la Historia.

BIBLIOGRAFÍA

- VICTORIANO SALADO ALVAREZ, *Episodios Nacionales*.
JUSTO SIERRA, *Juárez, su obra y su tiempo*.
FRANCISCO BULNES, *El verdadero Juárez*.
ADALBERTO CARRIEDO, *El único Juárez*.
JOSÉ MARÍA IGLESIAS, *Revistas históricas sobre la Intervención Francesa en México*.
Los presidentes de México ante la Nación — 1821-1866 —. Cámara de Diputados.
BERNARDO J. GASTELUM, *La Revolución Mexicana*.
ROBERTO BLANCO MORENO, *Juárez ante Dios y ante los hombres*.
Correspondencia entre Comonfort y Vidaurri. Historia, Biografía y Geografía. Porrúa.
JESÚS ROMERO FLORES, *Banderas históricas mexicanas*.
EZEQUIEL A. CHÁVEZ, *Benito Juárez. Estadista mexicano*.
ENRIQUE CORDERO Y T., *Historia compendiada del estado de Puebla*.
JOSÉ BRAVO UGARTE, *Historia de México*.

LA SEGUNDA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

(Desde su creación hasta el conflicto del Hospital-Escuela)

TOMÁS MEDIRKIHAGA CUEVA
Sociedad Nuevoleonesa de Historia,
Geografía y Estadística

I

EN EL ÚLTIMO AÑO de Gobierno del general Bonifacio Salinas Leal (1942-1943) se formuló el proyecto de la nueva Ley Orgánica Universitaria. En su redacción tomaron parte el doctor Enrique C. Livas y los licenciados Armando Arteaga Santoyo y Raúl Rangel Frías.

La segunda Universidad de Nuevo León fue creada mediante el Decreto número 79, expedido por la II. Legislatura Local con fecha 18 de agosto de 1943, promulgado el 13 de septiembre siguiente por el Gobernador del Estado, general Bonifacio Salinas Leal, y publicado en el Periódico Oficial el 29 del mismo mes y año. El Decreto que contenía la nueva Ley Orgánica Universitaria entró en vigor el 29 de octubre.

La Universidad fue sometida al Estado; mejor dicho, convertida en apéndice del Estado. En efecto, el artículo 1o. de la Ley Orgánica la define como una corporación pública "en el Estado" y el artículo 2o. dispone que se depositan en ella "las atribuciones del Estado en el servicio público de la educación superior. En consecuencia, las actividades docentes, artísticas y sociales de esta Universidad se sujetarán a lo prevenido en el artículo 3o. de la Constitución General de la República". Es decir, la Universidad, de acuerdo con la Ley Orgánica, era socialista contra la voluntad expresa de los estudiantes y catedráticos y, por añadidura, una dependencia del Gobierno.

El artículo 3o. de la Ley Orgánica establece los fines para los que fue creada: "I.—Impartir la enseñanza profesional, la enseñanza técnica y, en general, toda enseñanza posterior a la secundaria, con excepción de la nor-

mal. II.—Realizar y fomentar la investigación científica. III.—Difundir la cultura en todos sus aspectos". Se podría objetar que el mencionado artículo no plantea correctamente la misión de la Universidad, ya que ella debe impartir la cultura, la enseñanza profesional y, por último, la técnica.

La Universidad de Nuevo León quedó integrada por cinco Facultades y seis Escuelas. Las Facultades eran: Medicina, Derecho y Ciencias Sociales, Odontología, Ciencias Químicas e Ingeniería. Las Escuelas: Bachilleres, Diurna y Nocturna; Música, Industrial Femenil "Pablo Livas", Industrial y Preparatoria Técnica "Alvaro Obregón" y Enfermería, anexa a la Facultad de Medicina.

Se crearon, además, dos dependencias: el Instituto de Investigaciones Científicas y el Departamento de Acción Social Universitaria. Quedó incorporada a la Universidad la Escuela Municipal de Música.¹

Fueron excluidas del sistema educativo universitario la Escuela Normal y la Escuela Normal Superior, que pasaron a depender de la Dirección General de Educación Primaria y Secundaria en el Estado.

El Gobierno se reservaba el derecho de hacer el nombramiento del Rector. También hacía las designaciones de Directores de Facultades, Escuelas e Institutos universitarios, de las ternas que le enviaba el Consejo Universitario. Es decir, la Universidad quedó sometida al Estado, pues el Consejo Universitario, supremo órgano directivo de la misma, no tenía autoridad para nombrar sus propios funcionarios.

Al estudiantado se le concedió mayor intervención en el gobierno de la Universidad, pero sólo a través de la Federación de Estudiantes Socialistas.

Representación estudiantil

El artículo 10, fracción II, de la Ley Orgánica estableció que serían Consejeros electos, ante el Consejo Universitario, durando en su cargo tres años y pudiendo ser reelegidos, cinco representantes "de la Federación de Sociedades de Alumnos de las Facultades y Escuelas Universitarias, reconocida por el Consejo, los cuales serán elegidos de entre los miembros de aquella". Mediante esta hábil disposición se obliga, indirectamente, a las Sociedades de Alumnos de todas las Facultades y Escuelas Superiores a pertenecer a la Federación de Estudiantes Socialistas, como único medio para tener re-

¹ Esa Escuela se fundó por iniciativa del Alcalde de Monterrey, profesor Manuel Flores, siendo inaugurada el 15 de mayo de 1939. Inició sus clases en un salón de la Escuela Secundaria Número Uno, el 1.º de septiembre de dicho año. A fines de 1942 el Municipio le retiró el subsidio. En 1943 pasó a formar parte como dependencia de la Universidad.

presentación dentro del Consejo Universitario. Sin embargo, debido a que las instituciones universitarias eran once, excluyendo los tres Departamentos (Investigaciones Científicas, Acción Social y Deportivo), más de la mitad de las Sociedades de Alumnos no tuvieron delegados ante el Consejo. Se les concedió este derecho sólo a las Facultades de Medicina, Leyes e Ingeniería y a las Escuelas de Bachilleres Nocturna e Industrial "Alvaro Obregón". No les correspondía tener consejo estudiantil a las Facultades de Ciencias Químicas y Odontología y a las Escuelas de Bachilleres Diurna, de Música, Industrial Femenil "Pablo Livas" y Enfermería.

Por otra parte, era el Comité Directivo de la Federación de Estudiantes Socialistas el que nombraba a los cinco representantes estudiantiles ante el citado Consejo Universitario. La designación de dichos Consejeros recayó siempre en los miembros más radicales de la F.E.S.

Formación del Consejo Universitario

El 4 de octubre de 1943 asumió el cargo de Gobernador del Estado de Nuevo León el licenciado Arturo B. de la Garza.

En la noche del 13 de octubre, el Gobernador expidió los nombramientos de funcionarios de la Universidad. Fue ratificado en su cargo el doctor Enrique C. Livas, pero con el título de Rector. Se dieron a conocer los nombres de los Directores de Facultades y Escuelas: doctor Angel Martínez Villarreal (Facultad de Medicina), licenciado Manuel Treviño Cavazos (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales), licenciado Bernardo I. Flores (Escuela Diurna de Bachilleres), doctor Roberto Flores Escobar (Escuela Nocturna de Bachilleres), doctor Francisco Albuérne (Facultad de Odontología), ingeniero Bernardo Dávila Reyes (Facultad de Ciencias Químicas), ingeniero Manuel Martínez Carranza (Facultad de Ingeniería), ingeniero Ernesto Villarreal (Escuela Industrial "Alvaro Obregón"), profesora Julia Garza Almaguer (Escuela Industrial Femenil "Pablo Livas") y profesor Isaac Flores (Escuela de Música).

El Consejo Universitario quedó integrado el 3 de noviembre con los Consejeros ex officio y los Consejeros electos. Los Consejeros ex officio eran: el Rector, el Secretario General de la Universidad, los Directores de Facultades, Escuelas e Institutos Universitarios, el Jefe del Departamento de Acción Social Universitaria y el Director de Educación Primaria y Secundaria. Los Consejeros electos eran: un catedrático de cada Facultad y Escuela, nombrado por la Junta Directiva de las mismas, en representación de los profesores; por cada Consejero electo se designó un suplente. Es decir que las Facultades y Escuelas tenían dos Consejeros ante el Consejo Universitario: el Director de cada una de ellas y un profesor elegido por la

Junta Directiva de las mismas. También eran Consejeros electos los cinco representantes de la Federación de Estudiantes Socialistas, única reconocida por el Consejo Universitario.

Fueron designados como Consejeros electos, en representación de los catedráticos universitarios, los siguientes: doctor Arnulfo Treviño Garza (Medicina), licenciado José Juan Vallejo (Derecho), licenciado José de la Luz Marroquín (Bachilleres Diurna), doctor Gabriel Capó Valle (Bachilleres Nocturna), doctor Rodolfo Poinot (Odontología), ingeniero químico Manuel Rangel (Química), ingeniero Juan C. Doria Paz (Ingeniería), profesor Alfonso Reyes Aurrecoechea ("Alvaro Obregón"), profesora Amalia Garza ("Pablo Livas") y profesora Hortensia Valdés Zambrano (Música). Los delegados estudiantiles ante el Consejo Universitario fueron: Antonio Costilla (Medicina), Raúl Caballero (Derecho), Leopoldo Valdés (Ingeniería), J. Encarnación Pérez (Bachilleres Nocturna) y Víctor Villarreal (Esc. Ind. "Alvaro Obregón").

Sin embargo, como hemos visto, el Consejo Universitario no tenía plenas facultades en el régimen interno de la Universidad, pues la Ley Orgánica no le concedía el derecho de designar al Rector, sino sólo el de proponer al Gobernador las ternas de candidatos a Directores de Facultades, Escuelas e Institutos universitarios y Jefes de Departamentos.

Reunidos los Consejeros universitarios en su primera sesión, celebrada el 3 de noviembre de 1943, formularon las ternas para el nombramiento de Jefe del Departamento de Acción Social y Director del Instituto de Investigaciones Científicas. El 11 de noviembre, el Gobernador designó para ocupar esos cargos al licenciado Raúl Rangel Frías y al doctor Eduardo Aguirre Pequeño, respectivamente. El mismo día, el Gobernador firmó el nombramiento del primer Rector que, como ya dijimos, recayó en el doctor Enrique C. Livas, quien había actuado como Presidente del Consejo de Cultura Superior durante los últimos siete años del mencionado organismo.

La noche del 20 de noviembre de 1943, en solemne ceremonia celebrada en el Aula Magna de la Universidad, el Gobernador de Nuevo León, licenciado Arturo B. de la Garza, declaró instalado el primer Consejo Universitario y tomó la protesta de ley a sus integrantes. En dicha ceremonia el Rector, doctor Livas, leyó un importante discurso intitulado "La Universidad. Su misión y su marcha", que se publicó el día 22 en la prensa local. Después el Departamento de Acción Social Universitaria hizo dos adiciones del mencionado discurso, que aparecieron como folleto en 1944 y en 1945.²

² El discurso del doctor Livas también se reprodujo en la Revista *Archivos Médicos*, año I, número 7, noviembre de 1943, pp. 31-36.

El 22 de noviembre, el Gobernador declaró inaugurada en esta ciudad la Tercera Asamblea Nacional de Rectores, a la que por diversos motivos sólo concurren tres: el licenciado Rodolfo Brito Foucher, de la Universidad Nacional Autónoma de México; el licenciado Manuel Cortés, de Guanajuato; y el profesor Aureliano Esquivel Casas, de Sonora; asistieron además representantes de las Universidades de Sinaloa y San Luis Potosí y del Centro de Estudios Superiores de Veracruz. Se excusaron de asistir las autoridades universitarias de Guadalajara, Morelia, Oaxaca, Campeche y Yucatán. La Asamblea concluyó el día 25. Uno de los acuerdos más importantes que se tomaron fue el de constituir la Unión de Universidades Mexicanas. Con motivo de esta Asamblea, el vespertino regional *El Tiempo* del día 23 mencionaba "el grupo inconexo de Escuelas Superiores que en nuestra ciudad existen y que, hasta ahora, no han integrado esa entidad de superior rango que debe ser una Universidad".

El Departamento de Acción Social Universitaria, bajo la dirección del licenciado Rangel Frías, tuvo como secretario al poeta español Pedro Garfias. Este Departamento se hizo cargo de la Biblioteca universitaria e inició sus labores con la publicación del boletín mensual *Armas y Letras*, cuyo primer número salió en enero de 1944. Luego editó el discurso inaugural del doctor Livas y la Ley Orgánica de la Universidad.

Al frente de ese Departamento, el licenciado Rangel Frías desarrolló una importante obra de difusión de la cultura, promoviendo la visita a Monterrey de destacados intelectuales residentes en la ciudad de México. Planeó una serie de cursos, en vez de conferencias aisladas, dirigidas a los universitarios y profesionistas. El primer ciclo de conferencias trató sobre la Historia del Arte en México, estando a cargo de tres destacadas personalidades del Instituto de Investigaciones Estéticas de la Universidad Nacional: don Manuel Toussaint, Director del mencionado Instituto, quien habló sobre el Arte Virreinal; don Justino Fernández, que trató sobre "La pintura mexicana en el siglo XIX" y la pintura de Diego Rivera y José Clemente Orozco, y por último don Salvador Toscano acerca de "La estética precolombina de México". Este ciclo se efectuó a fines de febrero y principios de marzo de 1944. Después el doctor José Medina Echavarría tuvo a su cargo, del 24 al 28 de abril, una serie de conferencias sobre temas sociológicos; el licenciado Antonio Castro Leal trató sobre la "Historia de la poesía mexicana", del 2 al 8 de mayo, y el doctor José Gaos sobre "La mano y el tiempo", del 27 de noviembre al 1.º de diciembre.³

³ Sobre las actividades culturales del Departamento de Acción Social Universitaria, véanse el boletín *Armas y Letras* y el anuario *Universidad*.

Al expedirse la nueva Ley Orgánica, las Escuelas Normal y Normal Superior dejaron de ser instituciones universitarias, siendo incorporadas a la Dirección General de Educación Primaria y Secundaria en el Estado.

La Exposición de Motivos de la Ley Universitaria asienta que "dichos planteles están estrechamente enlazados con la enseñanza primaria y secundaria", a la que proveen de maestros. Por otra parte, la Ley Reglamentaria del artículo 3o. constitucional disponía que los planes, programas, etc. de la enseñanza normal "son de la competencia exclusiva de la Federación". Se consideró, por lo tanto, que la Escuela Normal carecía de la autonomía necesaria para formular sus propios métodos, planes y programas, porque ello estaba sujeto a la jurisdicción de la Secretaría de Educación Pública. Con ese criterio, el artículo 6o. transitorio de la Ley Universitaria dispuso que dichos planteles quedaran bajo la dependencia de la Dirección General de Educación en el Estado, excluyéndolos de la organización universitaria.

La Junta Directiva y el Bloque de Estudiantes de la Escuela Normal solicitaron al Gobernador, Congreso del Estado y Consejo Universitario la denegación del artículo 6o. transitorio y la reincorporación de su Escuela a la Universidad. Después de varias entrevistas, el Gobernador de Nuevo León, licenciado Arturo B. de la Garza, accedió, aparentemente, a la petición de los normalistas y envió al Congreso un proyecto de ley, que reformaba y adicionaba los artículos 3o., 4o. y 42 de la Ley Orgánica Universitaria, en el sentido de que las Escuelas Normal y Normal Superior se reintegraran al conjunto de instituciones de enseñanza superior.

El Director General de Educación Primaria y Secundaria, profesor Ernesto de Villarreal Cantú, se opuso a la reincorporación, solicitando que las Escuelas Normales fueran instituciones de su dependencia. (Ordóñez afirma que el Gobernador provocó la discusión en el seno de la Legislatura, suspendiendo el Congreso del Estado el estudio de la iniciativa). Poco después terminó el ejercicio legal de dicha Legislatura, quedando el problema sin resolverse. El siguiente Congreso, del cual formaba parte el profesor De Villarreal Cantú, olvidó el asunto. El decreto de reincorporación nunca se expidió.

Dice Ordóñez que los planteles quedaron en una posición "ambigua y excepcional", pues de hecho no pasaron a depender de la Dirección General de Educación en el Estado. Funcionaron con una "aparente e injustificada autonomía", aunque dependiendo, en lo económico y administrativo, directamente del Ejecutivo del Estado. Así —concluye el mismo autor— las Es-

cuelas Normales, legalmente, no formaban parte del Sistema Educativo de Nuevo León.⁴

Vida cultural

El Centro Cultural "Carlos Pereyra", fundado a principios de 1943 por profesionales y estudiantes católicos, patrocinó una nueva serie de conferencias a cargo de destacados intelectuales mexicanos, que se llevó a cabo en el Aula Magna universitaria. El Primer Ciclo de Conferencias lo desarrolló el filósofo doctor Oswaldo Robles, bajo el título de "Panorama de la Cultura Mexicana durante el Siglo XVI", del 26 al 30 de octubre de 1943. El Segundo Ciclo estuvo a cargo del eminente hombre de letras doctor Enrique González Martínez y se efectuó los días 22, 23 y 24 de noviembre del mismo año; la primera Conferencia fue en el salón de actos de la Cámara de Comercio, tratando sobre "Panorama de la Lírica Mexicana", y las otras dos en el Aula Magna sobre el poeta Salvador Díaz Mirón. Por último, el historiador ingeniero don Vito Alessio Robles trató sobre la vida y la obra de don Carlos Pereyra, en una conferencia sustentada el 29 de noviembre, y acerca de Fray Servando Teresa de Mier en otra efectuada el día 30.

Los "cuadros de incompatibilidad"

Al iniciarse el año lectivo 1943-1944 se planteó el primer conflicto en la Universidad de Nuevo León. En los primeros meses de 1941 se había implantado la instrucción militar, una vez a la semana, en las Facultades y Escuelas universitarias. Pero fue en el año escolar 1941-1942 cuando el Consejo de Cultura Superior acordó incluir la enseñanza militar obligatoria, a partir del siguiente año lectivo, con un mínimo de tres horas semanales. El 15 de octubre de 1943 los alumnos de la Facultad de Derecho celebraron una asamblea, acordando solicitar a su Director, el licenciado Manuel Treviño Cavazos, que se nombrara una Comisión compuesta de maestros y alumnos, con el fin de estudiar el problema suscitado por los ejercicios militares, pues los estudiantes consideraban que era suficiente un año de prácticas para dar cumplimiento al decreto presidencial sobre la instrucción militar. Por otra parte, los estudiantes de Leyes decidieron nombrar otra Comisión para tratar con el Director de la Facultad lo relativo a los "cuadros de incompatibilidad", que consistía en que el alumno suspendido en una asig-

⁴ Lo relativo a la exclusión de las Escuelas Normales del seno de la Universidad, en la obra de Ordóñez citada en la Bibliografía, pp. 1552-1557 y 1608-1619.

natura no debía cursar las del siguiente año ni presentar examen de las mismas, evitando así las omisiones o saltos en el proceso didáctico. Este asunto se discutía acaloradamente desde el año escolar 1942-1943, en que había sido aprobado por el Consejo de Cultura Superior, a petición del Director de la Facultad, licenciado Jesús C. Treviño.

El primero de noviembre los estudiantes de Derecho resolvieron no asistir a las prácticas militares, mientras subsistieran los "cuadros de incompatibilidad".

El Director de la Facultad, licenciado Treviño Cavazos, en una junta efectuada con los profesores de la misma, declaró no estar de acuerdo con dichos "cuadros".

Poco después se entrevistó con el Rector y expuso sus puntos de vista. Entonces el doctor Livas decidió suspender provisionalmente la aplicación del mencionado plan.

El ambiente estudiantil

En un artículo intitulado "Luchas estudiantiles", aparecido en el periódico *El Porvenir* del 18 de octubre de 1943, el doctor Guillermo Benavides Uribe, catedrático de la Facultad de Medicina, denunció el ambiente de desorden que privaba en la Universidad.

Señalaba que, consultando el calendario escolar, se podía concluir lo siguiente: descontando las vacaciones oficiales o extraordinarias, las faltas de asistencia de los profesores y de los alumnos y las suspensiones de labores "por causa de fuerza mayor" o por otras razones, el total de días de clase durante un año lectivo de diez meses, desde septiembre hasta junio, apenas llegaba a ciento cincuenta. Luego comenta el articulista: "Y aun así solicitan (los estudiantes) más días de suceso." Más adelante añade: "Los estudiantes aprovechan en beneficio propio todos los derechos que conceden los Reglamentos, pero siempre buscan eludir la parte de los mismos que les crea obligaciones o restricciones". Como ejemplo, citaba la rebeldía de los alumnos de Medicina contra el Reglamento de su Facultad, en la que estaban inscritos más de cuatrocientos jóvenes y casi el setenta por ciento eran "irregulares". El Reglamento de la Facultad de Medicina concedía el derecho de examen en el mes de agosto a todos los alumnos que no lo habían presentado en junio, pero hacía distinción entre los estudiantes suspendidos en el examen ordinario, los que no lo sustentaron por causa justificada y, por último, los que no se presentaron "porque no quisieron o no pudieron preparar su examen ordinario", a quienes se trataba con mayor rigor, pues no tenían derecho a consultar el cuestionario ni a escoger las fichas, pudiendo el jurado interrogar al alumno sobre cualquier tema relativo a la

materia, se encontrara o no anotado en el cuestionario, pero siempre dentro del programa de estudios. El objeto era obligar a los estudiantes a presentar los exámenes ordinarios completos, evitando que dejaran materias pendientes para los exámenes de agosto. Las autoridades universitarias —concluye—, por medio de esas restricciones, trataban de poner un límite al abuso "de presentar cuando les viniera en gana".

La F.E.U.

La iniciativa para transformar la Federación de Estudiantes Socialistas (F.E.S.) en Federación de Estudiantes Universitarios (F.E.U.) partió del grupo izquierdista de la Facultad de Medicina a principios de octubre de 1943. Se trataba de reunificar al estudiantado bajo una nueva denominación, pero manteniendo las mismas directrices.

Debemos recordar que en noviembre de 1941 se había constituido la Federación Estudiantil Universitaria Neoleonesa (F.E.U.N.), integrada por las Sociedades de Alumnos de tres Facultades: Medicina, Derecho y Química. Esta organización estudiantil independiente pugnaba por la Autonomía Universitaria y la Libertad de Cátedra; tenía como propósito fundamental luchar por la creación de la Universidad Autónoma del Norte y proclamaba, como una de sus principales finalidades, la edificación de la Ciudad Universitaria. La F.E.U.N. condenó vigorosamente el monopolio estatal de la enseñanza y puntualizó las relaciones que deben existir entre el Estado y la Universidad. La F.E.U.N. dio un importante paso cuando se afilió a la Confederación Nacional de Estudiantes. Por fin, en asamblea extraordinaria celebrada el 13 de marzo de 1942, los alumnos de la Escuela Diurna de Bachilleres acordaron adherirse a la F.E.U.N.

Al crearse la Universidad, en septiembre de 1943, la Ley Orgánica concedió a la Federación de Estudiantes Socialistas el derecho de nombrar a cinco representantes ante el Consejo Universitario. Así, la F.E.S. obtuvo el monopolio de la representación estudiantil.

Como hemos visto, la Federación de Estudiantes Socialistas buscaba la unificación del estudiantado en una sola Federación. El objetivo era controlarlo bajo la nueva Universidad. Con ese fin se anunció la celebración de un Congreso que debía celebrarse en el mes de octubre, pero posteriormente fue aplazado.

Al iniciarse el año lectivo 1943-1944 la F.E.S. tomó parte en un importante evento: el Primer Congreso de las Juventudes Revolucionarias, celebrado en la ciudad de Morelia del 28 de septiembre al 4 de octubre de 1943, al que asistieron cuatro de sus líderes.

El problema fundamental de la F.E.S. era mantener el control estudiantil. En Asamblea celebrada el 11 de octubre en la Facultad de Medicina, la F.E.S. acordó lanzar una convocatoria invitando a todos los universitarios a formar la nueva Federación. Los trabajos preliminares fueron encomendados a algunos dirigentes de la Federación de Estudiantes Socialistas. En la noche del 27 de octubre, los Presidentes de las Sociedades de Alumnos de varias Facultades y Escuelas Superiores tuvieron una importante junta con el objeto de activar la creación del nuevo organismo, que "estará desligado de todo carácter ideológico", según afirmaban.

A principios de noviembre se formuló el anteproyecto para la creación de la Federación de Estudiantes Universitarios. (Véase el Apéndice.) En esos días el Consejo Directivo de la F.E.S. efectuó una junta en la que aprobó importantes acuerdos. En primer término: "Participar en las pláticas pro unidad del Estudiantado (así, con mayúscula) Universitario, con miras a constituir la central única." Además decidieron protestar, "enérgicamente", ante el Embajador de Argentina en México, por el cierre de las Universidades argentinas y en contra de los "actos fascistas" del Gobierno de aquel país, así como apoyar a la juventud universitaria argentina. También se acordó: "3o. Enviar con anticipación al 7 de noviembre una felicitación a la juventud rusa, por la gallarda defensa que está llevando a cabo en contra de las hordas del Tercer Reich, la que se hará por conducto de su Embajador en el país, en ocasión del aniversario de la revolución rusa." La F.E.S. decidió solicitar al Gobernador y Congreso de Nuevo León el reingreso de la Escuela Normal de Maestros al seno de la Universidad. Por último, se aprobó dar "apoyo ilimitado" a los estudiantes de la Facultad de Medicina en su conflicto con el doctor Rocha y la Beneficencia Pública, así como felicitar al doctor Martínez Villarreal "por la brillante defensa que viene haciendo en bien de la Escuela y estudiantado de Medicina".²

A mediados de ese mes, los dirigentes de la Federación de Estudiantes Socialistas nombraron una Comisión con el fin de discutir y lanzar la Convocatoria citando a un Congreso que debía celebrarse del 1o. al 3 de diciembre de 1943. Su objeto era crear una Federación "liberal" y agrupar en ella a las Sociedades de Alumnos disidentes.

Sin embargo, un duro revés tuvo que soportar la Federación de Estudiantes Socialistas cuando, a mediados de diciembre, las alumnas de la Escuela de Enfermería decidieron no adherirse a dicha Federación.

² El Porvenir, noviembre 4 de 1943, p. 4.

A principios de octubre de 1943 los estudiantes de la Facultad de Medicina decidieron en una asamblea solicitar al Gobernador que se les dieran mayores facilidades para hacer sus prácticas en el Hospital Civil. El día 11 de dicho mes una Comisión de estudiantes entrevistó al Gobernador del Estado; insistieron en que se debía considerar al Hospital como un "departamento técnico" de la Facultad y además pagarse un sueldo a todos los estudiantes que practicaran en el hospital, ya que sólo doce de ellos recibían salario.

El 13 de octubre el Gobernador hizo los nombramientos de Rector y Directores de Facultades y Escuelas Universitarias. El cargo de Director de la Facultad de Medicina recayó en el doctor Angel Martínez Villarreal y el de Secretario en el doctor Dante Decanini. Este fue el santo y seña para iniciar la agitación estudiantil contra el doctor Francisco L. Rocha, Director del Hospital Civil, y la Junta de Beneficencia Pública.

Se efectuaron algunas escaramuzas. Por decreto presidencial de 16 de octubre de 1943 se había creado la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública, en la que se fusionaron la Secretaría de Asistencia y el Departamento de Salubridad. En la Junta de Beneficencia Pública de Nuevo León existía un representante de Asistencia y otro de Salubridad. De acuerdo con el decreto citado, por el que se fusionaron las dos dependencias federales, hubo necesidad de nombrar un solo delegado en vez de dos. A mediados de octubre se efectuó una sesión de la Beneficencia Pública para designarlo. Después de tres horas de discusión no se llegó a un acuerdo, quedando pendiente el nombramiento.

En otro episodio de esta lucha se propaló el rumor de que la Escuela de Enfermería iba a ser anexada nuevamente a la Facultad de Medicina y, por lo tanto, el doctor Martínez Villarreal sería también Director de aquella. Pero luego se informó que el doctor Rocha iba a asumir la dirección de la Escuela de Enfermeras, quedando ésta independiente de la Facultad de Medicina.

Por último, el doctor Rocha dictó el nombramiento de Subdirector del Hospital Civil a favor del doctor Rodolfo L. Rodríguez. El doctor Martínez Villarreal impugnó la designación alegando que el cargo lo debía ocupar otro profesional, miembro del sindicato médico al que él pertenecía. La sesión se prolongó por espacio de cinco horas. Posteriormente el Gobernador del Estado ratificó el nombramiento.

En una plática sustentada el 27 de octubre en el Club Rotario de Monterrey, el doctor Rocha, Director del Hospital Civil, advirtió que mientras

él estuviera en dicho cargo "no admitirá que (el Hospital) fuera regido por influencias personales o compadrazgos políticos, que dislocarían cualquier esfuerzo para establecer una organización sólida de servicio".

Días después un numeroso grupo de estudiantes de Medicina entrevistó al Gobernador De la Garza, ratificando sus peticiones en el sentido de que "cuanto antes se considere el Hospital Civil como escuela de prácticas" y, además, que se les asignara un sueldo a todos los alumnos practicantes del Hospital.

También se trató sobre la construcción del nuevo edificio de la Facultad, que se proyectaba levantar en un terreno colindante con el Hospital, cuyo costo debía ascender a un millón de pesos. (La Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública había acordado cooperar con la mitad de esa cantidad si el Gobierno de Nuevo León aportaba la otra mitad). El Gobernador prometió a los estudiantes que muy pronto contarían con un nuevo plantel, dotado de todos los adelantos de la ciencia médica.

El nuevo edificio de Bachilleres

En una cena ofrecida la noche del 28 de octubre al Director de la Escuela Diurna de Bachilleres, licenciado Bernardo L. Flores, por los ex alumnos del Colegio Civil de la generación de 1912, a la cual pertenecía el licenciado Flores, el Gobernador de Nuevo León, licenciado Arturo B. de la Garza, manifestó que era urgente la construcción de un moderno edificio para la Escuela de Bachilleres. El edificio tendría el costo de un millón de pesos. El Gobierno Estatal aportaría gran parte de esa suma y lo demás sería colectado entre los antiguos alumnos del plantel.

Al día siguiente, en una importante junta celebrada en el Palacio de Gobierno, se integró un Comité Directivo formado por siete personas, que se encargaría de coordinar los trabajos. En dicha junta se colectó entre los asistentes la cantidad de sesenta mil pesos para iniciar las obras.

A fines de septiembre de 1944, un grupo de ex alumnos del Colegio Civil celebró una reunión con el Gobernador de la Garza para discutir el mencionado proyecto. Se informó a la prensa haber conseguido entre los antiguos alumnos del plantel casi un cuarto de millón de pesos.

Se inicia la lucha

En octubre de 1943 estaba planteada, abiertamente, la lucha entre los dos sindicatos médicos de Nuevo León.

* *El Porvenir*, octubre 31 de 1943, p. 15.

El diario *El Porvenir* publicó el día 31 de ese mes, bajo el título de "¿Se trata de estorbar la obra de la Beneficencia?", algunos datos interesantes sobre aquella pugna. La amplia información provenía de "fuentes estudiantiles". Señalaban que la actitud de ambos sindicatos médicos "tiene por finalidad... apoderarse de las riendas del nuevo Hospital Civil y de las Escuelas de Medicina y Enfermería". Los dos bandos estaban personificados en los doctores Angel Martínez Villarreal y Francisco L. Rocha. Los informantes decían que el doctor Rocha había proyectado la creación de un Internado dentro del Hospital Civil para los alumnos practicantes, con lo cual disminuirían sus egresos por concepto de asistencia. Sin embargo, el doctor Martínez Villarreal se opuso a la idea. Con motivo del primer Congreso Mexicano del Cáncer, que debía celebrarse en la ciudad de Guadalajara la primera semana de noviembre, el doctor Rocha había conseguido que fueran sufragados los gastos de varios estudiantes para que asistieran a dicho evento. Pero el doctor Martínez Villarreal amenazó a los que acompañaran al doctor Rocha con perder el año de estudios. Al fin, varios alumnos de 6o. año asistieron al mencionado Congreso, desoyendo al Director de Medicina. (Mientras el doctor Rocha asistía al Congreso, en el cual presentó una ponencia, arrojó la campaña para arrojarlo de la Dirección del Hospital Civil).

El doctor Martínez Villarreal, en una carta a don Federico Gómez, Director de *El Porvenir*, publicada en ese diario el 10. de noviembre, calificó la información de "falsa y escandalosa". La mencionada carta es bastante confusa en algunos párrafos. Señala los dos fines que se propone: elevar la eficacia de la enseñanza médica y hacer cumplir las nuevas disposiciones de la Ley de Beneficencia Pública. Luego enumera algunos de los numerosos problemas que debían resolverse a corto plazo en la Facultad de Medicina. Pero consideraba que el más urgente era: "establecer una enseñanza clínica con práctica hospitalaria en los respectivos años de la carrera". Acusaba a la Dirección del Hospital Civil de "una inexplicable falta de comprensión, hostilidad y menosprecio" hacia la Facultad de Medicina, afirmando que se pretendía desconocer las atribuciones y derechos que le concedía la Ley a dicha Facultad.

En una sesión efectuada el 10. de noviembre la Sociedad de Alumnos de Medicina, reconquistada por los líderes de la P.E.S., protestó airadamente contra la misma información del 31 de octubre, pero no desmintió las acusaciones. Se tomó el acuerdo de apoyar al doctor Martínez Villarreal, Director de la Facultad. Al concluir la asamblea, los estudiantes de Medicina recorrieron las calles de Monterrey en una agitada manifestación, visitando las redacciones de los periódicos. La Sociedad de Alumnos de Medicina declaró que las afirmaciones publicadas en *El Porvenir*, "recogidas

en fuentes desconocidas, provienen de gentes interesadas en obstaculizar el progreso de la enseñanza médica", aunque no las refutaban.

En la misma noche del 10. de noviembre, la Junta Directiva de la Facultad de Medicina celebró una importante sesión en la que se tomó el acuerdo de luchar por la institución del Hospital-Escuela, mediante el cumplimiento de la Ley de Beneficencia Pública, "que establece que el personal Técnico del Hospital Civil debe ser nombrado de las Ternas que para el efecto envía la Facultad...".¹⁸ Los catedráticos de la Facultad de Medicina consideraban que el Hospital Civil debía ser, respecto a la Facultad, "su más importante e indispensable laboratorio...".¹⁹

La Sociedad de Alumnos de Medicina, en unas declaraciones enviadas a la prensa local, afirmaba que "reprobaba de la manera más enérgica la actitud asumida por gentes irresponsables que, por carecer de valor civil, recurren a la noticia anónima para sembrar el desconcierto y falsear la verdad ante la opinión pública, tratando de hacer aparecer la defensa de una causa noble que, además, se verifica dentro de los terrenos de la legalidad —por estar apoyada en una Ley de Beneficencia en vigor— como una cuestión puramente personalista". Añadían que la Dirección de la Facultad negó su permiso a los alumnos de 6o. año para asistir al Congreso del Cáncer, justificando las razones que para ello tenía...".²⁰ Por otra parte, aseguraban que la mencionada Junta Directiva de la Facultad no se había opuesto al internado de los "practicantes" en el Hospital Civil, "sino que, exclusivamente, ha creído conveniente se haga su reglamentación, con el fin de no lesionar los intereses del estudiantado".²¹

También el Sindicato de Médicos Cirujanos y Profesionistas Conexos del Estado de Nuevo León hizo sus declaraciones, aparecidas en *El Porvenir* y *El Norte* del 5 de noviembre. Condenaban la "ligereza y mala fe" de las personas que, "imprudentemente", habían proporcionado las informaciones publicadas el 31 de octubre, en las que se censuraba "pública y calumniosamente" al doctor Martínez Villarreal, miembro activo de dicho Sindicato. Hacían saber que, desde años antes, el Sindicato pugnaba por el funcionamiento del Hospital-Escuela, pues era "el único medio de proporcionar la debida atención a los enfermos y la adecuada preparación médica a los jóvenes alumnos de la Facultad de Medicina y Escuela de Enfermeras". Solicitaban que se pusieran en vigor las disposiciones relativas de la Ley de Beneficencia Pública y Ley Orgánica de la Universidad. Invitaban, por último, a todos los médicos, "indicalizados o no", a apoyar la nueva Ley de Beneficencia Pública.

¹⁸ *El Porvenir*, noviembre 3 de 1943, p. 7.

¹⁹ *El Porvenir*, noviembre 3 de 1943, p. 4.

El Gobernador de Nuevo León don Santiago Vidaurri decretó, el 4 de noviembre de 1857, la fundación del Colegio Civil del Estado. Pero fue hasta el 30 de octubre de 1859 cuando el Gobernador Interino don José Silvestre Aramberri promulgó otra ley disponiendo la apertura del plantel. En este último decreto se estableció la fundación de una Facultad de Medicina, incorporada al Colegio Civil.²² En el primer año lectivo (1859-1860) iniciaron la carrera médica 15 alumnos.²³

Con el fin de impulsar la enseñanza de las ciencias médicas, el benemérito doctor José Eleuterio González había promovido la construcción de un Hospital Civil. Las obras se iniciaron el 10. de febrero de 1858, siendo abierto al público el 2 de mayo de 1860. Desde entonces los alumnos de la Escuela de Medicina hicieron sus prácticas en ese Hospital. Es decir, las funciones —asistencial y docente— del Hospital y la Escuela siempre estuvieron coordinadas, aunque no existiera una legislación al respecto.

Al ocupar el cargo de Gobernador de Nuevo León don Francisco A. Cárdenas, el 4 de octubre de 1931, afrontó el grave problema de la construcción de un nuevo Hospital Civil. Como primer paso, este distinguido gobernante se dirigió a la delegación local de la Asociación Médica Mexicana para que emitiera su opinión. El citado organismo nombró un Comité, que presidió el doctor Francisco L. Rocha y en el que figuraba, entre otros facultativos, el doctor Angel Martínez Villarreal. El mencionado Comité presentó un Informe al Gobierno del Estado "recomendando lo que debería hacerse para tener un Hospital moderno".²⁴

Las obras se iniciaron el 3 de mayo de 1933 en un terreno con superficie total de algo más de treinta hectáreas, situado en el extremo poniente de la Calzada Madero, que el Gobierno de Nuevo León había comprado en cincuenta y dos mil pesos a don Santiago T. Belden y a los sucesores de don Francisco Armendáiz. A fines de ese año el Gobernador Cárdenas fue obligado a renunciar. Durante su breve actuación "se construyó la obra gruesa del sótano al cuarto piso", con un costo de casi medio millón de pesos, dejando en existencia materiales por valor de cien mil pesos.²⁵

²² ISRAEL CAVAZOS GARZA, "La Facultad de Medicina de Monterrey en su centenario", en *La Prensa Médica Mexicana*. México, D. F. Octubre de 1959. Páginas 441-444.

²³ *Revista Histórica de la Instrucción Pública...*, p. 87.

²⁴ Informe del Gobernador don Francisco A. Cárdenas al Congreso del Estado. Año 1933. Página 111.

²⁵ *Hospital Dr. José Eleuterio González*, pp. 22-23, e Informe del Gobernador Cárdenas, año 1933, p. 111.

Bajo el Gobernador sustituto licenciado Pablo Quiroga vinieron a menos los trabajos, en los que sólo se invirtieron doscientos setenta y cinco mil pesos. Durante el interinato del general Gregorio Morales Sánchez se interrumpieron las obras. El siguiente Gobernador, general Anacleto Guerrero (1936-1939), dio nuevo impulso al proyecto.

Siendo Gobernador de Nuevo León el General Anacleto Guerrero se expidió, el 13 de octubre de 1937, la ley que creó la Junta de Beneficencia Pública en el Estado, que puso a disposición de ésta el patrimonio del nuevo Hospital Civil y le dio absoluta independencia para su manejo. La Beneficencia Pública fue integrada por algunas personalidades de la Industria, la Banca, el Comercio y el Periodismo nuevoleonés. Dicho organismo semioficial se hizo cargo de la construcción del edificio hasta su terminación.

En la administración del general Bonifacio Salinas Leal (1939-1943) las obras recibieron mayor impulso, pues se erogaron, con la ayuda del Gobierno Federal, casi dos millones y medio de pesos. A mediados de enero de 1941 este gobernante nombró director del Hospital Civil al doctor Francisco L. Rocha, quien aprovechando la estrecha amistad que lo ligaba al doctor Gustavo Baz, Ministro de Salubridad y Asistencia Pública, obtuvo diversas aportaciones para continuar los trabajos del moderno Hospital Civil.

La culminación de la obra se debió, en gran parte, a la ayuda moral y económica del doctor Baz, quien siempre mostró gran simpatía por su realización. El nuevo Hospital Civil fue inaugurado el 3 de octubre de 1943 por el Gobernador Salinas Leal, precisamente el último día de su gestión administrativa. Sin embargo, aún faltaban algo más de quinientos mil pesos para la adquisición de equipo médico.

En las postrimerías de este Gobierno, el Congreso de Nuevo León expidió, el 18 de agosto de 1943, un decreto que reformó la Ley de Beneficencia Pública. El artículo 9o., fracción XIV, establecía que "el personal médico técnico" del Hospital Civil "será designado de entre las ternas que para cada caso envíe la Facultad de Medicina, a solicitud de la Junta (de Beneficencia)". En otras palabras, el Hospital Civil dependía directamente de la Facultad de Medicina y su personal médico sería nombrado por la Junta de Beneficencia, de las ternas propuestas por la Dirección de la Facultad, a solicitud de la Beneficencia Pública. Dicho decreto fue "inspirado por el doctor Angel Martínez Villarreal y aceptado por el entonces Gobernador electo (licenciado Arturo B. de la Garza)..."¹²

¹² DR. ENRIQUE C. LIVAS Y RAFAEL SALINAS RIVERO, "Algunos antecedentes acerca del Hospital-Escuela", en la *Revista del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"*, año 1953, número 6. (Este número no existe en las colecciones de la Biblioteca Universitaria y de la Facultad de Medicina. El artículo aparece en la obra del doctor Acurrri Pequeño, *Biografía y pensamiento vivo...*, pp. 58-62).

Hubo algunas entrevistas de los doctores Martínez Villarreal y Rocha, ante el nuevo Gobernador, con el fin de coordinar las actividades de la Facultad y el Hospital, pues no existía una ley que tratara de las relaciones entre ambas. Se hicieron listas de médicos para escoger a los que debían desempeñar las funciones docentes y hospitalarias en las dos instituciones. Pero no se llegó a un acuerdo.

Las modificaciones a la Ley de Beneficencia Pública plantearon un grave problema. La Junta de Beneficencia sostenía que, con las reformas de 1943, se limitaban sus funciones en la dirección y administración del Hospital Civil.

El edificio de Medicina

El 10 de noviembre un grupo de alumnos de Medicina, encabezado por el doctor Martínez Villarreal, entrevistó al Gobernador del Estado con el objeto de integrar un Patronato para la construcción del nuevo edificio de la Facultad de Medicina. Dos días después, en la tarde del 12 de noviembre, el Gobernador de la Garza visitó la Facultad de Medicina, atendiendo la invitación que le habían hecho el Director y los estudiantes. El Gobernador recorrió las aulas y otros departamentos del antiguo edificio, "habiéndose dado cuenta de las condiciones deplorables de los mismos", decía el periódico *El Norte*. Añadió el matutino que le presentaron al Gobernador los siguientes datos estadísticos: el plantel contaba con 451 alumnos, de los cuales 425 eran varones y 26 señoritas; los catedráticos eran 44 y 18 los "preparadores". Se impartían diariamente 10 materias, sustentándose 17 clases los lunes, miércoles y viernes y 16 clases los martes, jueves y sábados. Sólo se disponía de tres salones de clase, teniendo que ocuparse frecuentemente la biblioteca y los cuatro laboratorios con ese fin por carecer de otras aulas. Además había un anfiteatro que constaba de dos salas con cuatro mesas para disecciones.

Por su parte, el periódico *El Porvenir* informó que "en numerosas ocasiones (maestros y alumnos) se han visto en la necesidad de suspender algunas clases por falta de local para impartirlas".¹³ El edificio se había concluido a fines de 1890, cuando solamente 25 alumnos cursaban la carrera médica. El Gobernador ratificó su promesa de edificar la nueva Facultad junto al Hospital Civil y con un costo de un millón de pesos; tendría cupo para cuatro mil estudiantes y las obras debían iniciarse en el mes de enero

¹³ En el año escolar 1940-1941, el Consejo de Cultura Superior había acordado limitar las inscripciones en la Facultad de Medicina en el siguiente año, debido a la falta de cupo.

de 1944. (En realidad, el actual edificio de la Facultad de Medicina se empezó a levantar cuatro años después, a mediados de enero de 1948, y se inauguró el 9 de noviembre de 1952, habiendo sido necesaria una huelga estudiantil para hacer efectiva aquella promesa).

El Comité Pro Edificio de la Facultad de Medicina se constituyó en una junta celebrada en el Palacio de Gobierno, el 18 de noviembre de 1943. El mencionado Comité debía recabar la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos con ese fin. El Gobernador De la Garza ofreció su colaboración incluyendo, en los presupuestos del año siguiente, una partida de doscientos cincuenta mil pesos. Además declaró que en su próximo viaje a la ciudad de México trataría de conseguir una aportación del Gobierno Federal por la cantidad de medio millón de pesos, que era la mitad del costo del edificio.

En la misma junta se propuso la venta de los antiguos edificios y terrenos que ocupaban la Facultad de Medicina y el Hospital González con el objeto de obtener la parte correspondiente al Comité, o sea un cuarto de millón de pesos. También se decidió que la nueva Facultad se levantaría en terrenos adyacentes al moderno Hospital Civil.

Al regresar de la ciudad de México, el 24 de diciembre, el Gobernador anunció a la prensa local que en los primeros meses de 1944 se iniciaría la construcción de "tres grandes edificios" para la Facultad de Medicina y las Escuelas de Bachilleres y Femenil "Pablo Livas".

A principios de enero de 1944 los estudiantes de Medicina acordaron decretar una huelga si —como se había propalado— se daba preferencia a la construcción de nuevos edificios para las Escuelas de Bachilleres, Femenil "Pablo Livas" y Secundaria, pues era más urgente llevar a cabo la edificación de la Facultad de Medicina. A mediados de ese mes el licenciado Eduardo Livás, Secretario General de Gobierno, declaró que "definitivamente" en febrero o principios de marzo se iniciarían las obras de la nueva Facultad de Medicina y de las Escuelas de Bachilleres Diurna y Femenil "Pablo Livas". Pero a principios de abril el Gobernador declaró que las obras de la Facultad de Medicina se empezarían en el mes de mayo con la aportación de doscientos cincuenta mil pesos que él había ofrecido entregar.

Se agudiza el conflicto

A principios de diciembre de 1943, el doctor Dante Decanini, Secretario y catedrático de la Facultad de Medicina, envió una queja al doctor Francisco L. Rocha, Director del Hospital Civil. Afirmaba el doctor Decanini

que el día 8 de ese mes se había presentado con un grupo de alumnos en el servicio Radiológico del Hospital para comprobar la lesión pulmonar de un enfermo encamado en dicho centro médico, pero la encargada del aparato clínico se negó a proporcionar el servicio, aduciendo órdenes superiores. Exigía el doctor Decanini la cooperación del Hospital Civil para llevar a cabo el aprendizaje de los estudiantes, "no como una concesión o favor", sino en cumplimiento de la obligación que tenía contraída el Hospital respecto a la Facultad, de acuerdo con la ley vigente de Beneficencia Pública.

Inmediatamente la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Medicina se hizo eco de la airada protesta del doctor Decanini. En sesión efectuada el día 10 de diciembre, la Sociedad de Alumnos acordó dar a la publicidad unas declaraciones "para conocimiento de la opinión pública". En primer lugar protestaban "enérgicamente" contra la Dirección del Hospital Civil por habérsele negado el uso de un aparato clínico a dicho catedrático. Además solicitaban la intervención del Gobernador del Estado para que la Junta de Beneficencia Pública resolviera cuanto antes este problema, pues "en ninguna forma estamos dispuestos a permitir" que se aplazara indefinidamente. Por último, advertían "a la sociedad en general" que la opinión de los universitarios "está unificada" y las Sociedades de Alumnos de las Facultades y Escuelas Superiores "apoyan nuestra actitud, por enérgica que sea la que asumamos", pero aclaraban que "no es nuestro propósito hacer agitación ni crear problemas al Estado". Concluían que, si sus peticiones —apoyadas en una ley en vigor— no eran oídas, estaban decididos "a ir hasta el extremo, si es necesario, para lograrlas".²³

El doctor Rocha, Director del Hospital Civil, contestó los ataques dirigidos en su contra por la Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Medicina. Dijo que la mayor parte del equipo de Rayos X y Fluoroscopia del Hospital estaba fuera de servicio por haber sufrido desperfectos. Se habían pedido las refacciones a la fábrica pero aún no llegaban. En esas circunstancias, decidió que el único aparato de Rayos X que existía fuera manejado sólo por el doctor Marco Antonio Ugartechea, Jefe del Departamento. Por otra parte, el aparato de Fluoroscopia que se usaba en las "clínicas" que sustentaban los catedráticos de la Facultad, también estaba fuera de servicio debido a la descompostura de una pieza. El doctor Rocha añadió que, por las razones expuestas, se le había negado a dicho catedrático el uso de un aparato clínico "y no con el pretendido objeto de obstruccionar" su labor, como se afirmaba. El doctor Rocha también declaró que la Facultad debía contar con equipos completos para sus "sesiones

²³ *El Porvenir*, diciembre 14 de 1943, p. 7.

clínicas". Manifestó, por último, que en unos días más enviaría declaraciones a la prensa local.¹⁸

En carta dirigida a don Federico Gómez, director del periódico *El Porvenir*, y publicada en ese diario el 17 de diciembre de 1943, el doctor Rocha denunció la campaña contra el Hospital Civil y, en particular, contra él, "haciéndome aparecer como un enemigo de la Facultad de Medicina y como un estorbo para la buena marcha de la misma". Hacia algunas preguntas a sus detractores: "¿Qué sería ésta (la Facultad de Medicina) sin un buen Hospital? ¿Podría florecer la enseñanza sin las amplias oportunidades que el Hospital presta a la Facultad de Medicina? Si yo he contribuido a que el Hospital se construya y equipe convenientemente, ¿no he ayudado a que la Facultad de Medicina pueda cumplir mejor su misión al disponer de dicho Hospital para la enseñanza clínica? ¿Qué trabajo o esfuerzos han hecho en la Facultad para que el Hospital se termine?"

En la mencionada carta, el doctor Rocha añadió, entre otras consideraciones: "A lo que si me he opuesto y me seguiré oponiendo, mientras sea el Director del Hospital, es a que traten de apoderarse de él quienes no han podido o no han querido contribuir en forma alguna a su construcción, y ahora que ya está terminado se sienten con derechos y prerrogativas, amparándose en necesidades de enseñanza." Puntualizó que dicho centro médico se había creado para llenar una doble función: la primera, "atender a los enfermos que a él recurren", y la segunda, "subsidiaria, pero muy importante, es dar facilidades para la enseñanza clínica de los estudiantes a la Facultad de Medicina". Agregaba que siempre había procurado dar esas facilidades para la enseñanza, pero el Hospital aún no estaba concluido ni totalmente equipado y, por lo tanto, su funcionamiento no era correcto. Las deficiencias existentes, que con buena voluntad "no tendrían importancia, han sido aprovechadas para acusarme de obstruccionar la educación clínica en el Hospital". El conflicto entre la Facultad y el Hospital lo calificaba como una "pugna aparente", que "sólo ha servido para provocar agitaciones inútiles y nocivas a los intereses de la Facultad y del Hospital".

En una introducción a la citada carta del doctor Rocha se daban a conocer las opiniones de un destacado miembro de la Junta de Beneficencia, cuyo nombre no se menciona. Afirmaba que con las reformas a la Ley de Beneficencia Pública quedaba ésta prácticamente sometida a la Facultad de Medicina, "semicontrolada" por el Gobierno del Estado y con "un carácter de independencia a medias". Añadía que la pugna existente entre la Facultad y el Hospital "cobró forma legal" cuando entraron en vigor las modificaciones a la citada Ley, pues se estableció que los nombramientos

¹⁸ *El Porvenir*, diciembre 15 de 1943, p. 9.

de los médicos del Hospital Civil debía hacerlos la Junta de Beneficencia pero a propuesta de la Facultad.

En esas condiciones las prerrogativas de la Junta de Beneficencia quedaban restringidas y la función de los miembros de la mencionada Junta reducida a la de simples "administradores" o "meros empleados" de la Facultad de Medicina, sin el derecho a designar a los médicos que debían dirigir los servicios clínicos del Hospital. Es decir, las reformas a la Ley de Beneficencia Pública nulificaban la acción de la Junta. Por último, el informante declaró que la Beneficencia Pública sólo pretendía que dentro de ella "no prive el criterio sindicalista", sino "la capacidad y merecimientos" de los que fueran a desempeñar las tareas de asistencia pública.

El doctor Angel Martínez Villarreal contestó a las declaraciones del doctor Rocha en una carta publicada en el mismo diario el día 19 de ese mes. En ella hace una vigorosa defensa del Hospital-Escuela y niega que se pretendiera "con fines sindicalistas atribuidos a una persona el control del Hospital...". En seguida de la carta del doctor Martínez Villarreal aparece una "Nota de la Dirección", escrita indudablemente por don Federico Gómez, en la que afirma: "eso del Hospital es conflicto de personas y, un poco más ampliamente, de un grupo contra una persona. No vale tanto la enseñanza médica ni la vinculación de Hospital y Escuela, sino la política que bulle en el fondo". Añade que aplicar las reformas a la Ley de Beneficencia sería volver a la misma situación en que se encontraba el antiguo Hospital González seis años antes, "esto es, manejado por la acción oficial y por la política". Y concluye: "para eso no hacía falta instituir una Junta de Beneficencia", creada "especialmente" para evitar la intromisión de la política y los intereses personales en el nuevo Hospital Civil.

Situación económica del Hospital

El 17 de diciembre la Beneficencia Pública celebró una importante sesión. Se informó a la prensa que los ingresos no bastaban para cubrir el presupuesto del Hospital Civil. Por lo tanto, se había decidido restringir los gastos de construcción del mismo. La Junta de Beneficencia había expedido bonos por valor de doscientos cincuenta mil pesos, "los cuales no han sido absorbidos aún por el público y las instituciones de crédito". También se informó que habiéndose vencido un préstamo de la institución nombrada "Crédito Industrial de Monterrey" por ciento cincuenta mil pesos se resolvió pagar la cantidad de veinticinco mil pesos.

A mediados de diciembre de 1943 el doctor Rocha informó a *El Porvenir* sobre el proyecto que existía para construir la Casa de la Enfermera, pues

en esa época el internado de la Escuela de Enfermería funcionaba en el tercer piso del Hospital Civil, ocupando las dos alas orientales, y el número de alumnas iba aumentando constantemente. Además se refirió a la construcción de dos hospitales, uno para tuberculosos y otro para enfermos de cáncer, cuyos proyectos ya eran del conocimiento del doctor Gustavo Baz, Ministro de Salubridad.

"En defensa del Hospital-Escuela..."

A fines de ese año el doctor Angel Martínez Villarreal dio a conocer su interesante trabajo "En Defensa del Hospital-Escuela y de las Leyes que lo hacen factible en Nuevo León", publicado en *El Porvenir* del 28 de diciembre de 1943, página 4, y editado como folleto en el mes de enero del año siguiente.¹²

El doctor Martínez Villarreal lanza un violento ataque contra la Dirección del Hospital Civil, acusándola de entorpecer la labor de los catedráticos de la Facultad de Medicina y, por consiguiente, el aprendizaje de los alumnos. Enumera una larga serie de "irregularidades" en el manejo del Hospital, afirmando entre otras cosas que al hacerse las designaciones de "médicos internos" no se tomaba en cuenta para nada la opinión de la Facultad de Medicina. Por otra parte, la Junta de Beneficencia había concedido becas a algunos médicos para hacer estudios en el extranjero sin consultar antes con la Facultad.

El doctor Martínez Villarreal sostenía que la "orientación médica" del nuevo Hospital Civil y "todo el trabajo docente" que se realizara en él debía estar sometido a las normas dictadas por la Facultad de Medicina con el fin de preparar a los estudiantes de dicha carrera, así como a los graduados y las enfermeras.

El autor añade que la Facultad necesitaba un Hospital-Escuela o quizá varios, "y sólo puede establecerse en el único Hospital oficial que aquí existe o en las que se construyan después". Considera que las reformas de 1943 a la Ley de Beneficencia Pública —sugeridas por él y otros integrantes del sindicato médico al que pertenecía— "no fueron bastante explícitas, dejando lugar a tropiezos"; sin embargo "se da la oportunidad de lograrlo (el establecimiento del Hospital-Escuela)...", pues dichas reformas legales disponían que el personal médico del Hospital Civil sería nombrado, por medio de ternas, a propuesta de la Facultad. Más adelante afirma: "en

¹² Lo reprodujo el doctor Aguirre Pequeño en su obra *Biografía y pensamiento vivo...*, pp. 29-39.

nuestra opinión, todo médico del Hospital debe estar ligado a las labores docentes de la Facultad..."

Agrega que siendo Director de la Escuela de Medicina el doctor Eusebio Guajardo (lo fue en cuatro ocasiones, a partir de 1918), los médicos del antiguo Hospital eran designados con la aprobación de la Escuela. El doctor Guajardo elaboró un proyecto de ley para la creación de un Instituto de Ciencias Médicas, "en el cual quedaban unificadas esas dos instituciones y, además, todos los servicios médicos impartidos por el Estado que existían o se crearán después".

Afirma que al iniciarse la construcción del nuevo Hospital Civil, en 1933, se pensó en edificar la Escuela al oriente de aquél, "porque se aceptaba la idea de su inseparabilidad". Como prueba de ello menciona el Informe que el doctor W. H. Walsh —contratado por el Gobierno de Nuevo León para supervisar el proyecto— dirigió a la Fundación Rockefeller, en el que afirmaba que los catedráticos de la Escuela de Medicina serían los jefes de Departamento del Hospital.

Añade que las reformas a la Ley de Beneficencia no limitaban las funciones de la mencionada Junta, pues ésta "sigue siendo, de todas maneras, el gobierno semioficial y descentralizado del Hospital", con la "facultad" de designar a los médicos de dicha institución conforme a las ternas que le enviara la Facultad de Medicina. Además la Junta de Beneficencia Pública debía ocuparse "del aspecto financiero de la construcción, todo lo administrativo del mismo y, en general, la atención de las numerosas y urgentes necesidades de la Asistencia Pública en el Estado".

Su propósito quedó fijado en el siguiente axioma: "Todo servicio de asistencia en el Hospital debe hacerse en función de enseñanza...". Después afirma que ya se le había entregado al Gobierno de Nuevo León un "plan de departamentalización" del Hospital, un poco más amplio que el propuesto en 1932 por la Asociación Médica Mexicana al Gobernador don Francisco A. Cárdenas. Finalmente, el doctor Martínez Villarreal expone en líneas generales su plan hospitalario.

III

Al iniciarse el año de 1944 se organizó la ofensiva contra el doctor Francisco L. Rocha y la Junta de Beneficencia Pública. La Sociedad de Alumnos de la Facultad de Medicina, controlada por la Federación de Estudiantes Socialistas, dirigió el asalto. Como primer paso se intentó declarar la huelga el día 10 de enero.

En la tarde del 10 de enero de 1944 los estudiantes de Medicina efectuaron una violenta sesión. Al final decidieron aplazar el movimiento huelguístico, mientras se conocía el resultado de una junta que debía celebrar la Beneficencia Pública esa misma tarde, en la que serían discutidas las demandas estudiantiles. Pero la junta no se llevó a cabo y el problema quedó en suspenso.

El Consejo Universitario, presidido por el doctor Livas, acordó apoyar al Director de la Facultad de Medicina para que se hicieran efectivas las reformas a la Ley de Beneficencia, y así lo comunicó al Gobernador del Estado.

Otra sesión de los futuros galenos se efectuó el día 13, en la que se reafirmó el propósito de suspender las clases si no eran resueltas sus demandas.

Se propuso el nombramiento de una Comisión que debía estar integrada por un representante de los profesores de la Facultad y otro de los alumnos, a quienes se debían agregar el representante del Gobierno del Estado y el de la Junta de Beneficencia.

Durante varios meses en el seno de la Beneficencia Pública se había tratado inútilmente de conciliar los puntos de vista de los doctores Villarreal y Rocha. En vista de ello el Gobernador De la Garza había nombrado a los hombres de empresa don Joel Rocha y don Manuel L. Barragán para que procuraran resolver la controversia, llegando a la conclusión de que el problema era de carácter personal y, por lo tanto, ambos debían renunciar. El doctor Rocha ofreció presentar su renuncia, si hacía lo mismo el doctor Martínez Villarreal, y éste se comprometió a renunciar previa consulta con el Gobernador. El licenciado De la Garza juzgó que dicha solución no era prudente.

El Gobernador tuvo una reunión privada con el Rector, doctor Livas, y con los doctores Martínez Villarreal y Rocha, el día 14 de enero. Se habló de formar una Comisión con representantes de la Facultad de Medicina, el Hospital Civil y el Gobierno de Nuevo León, con el fin de elaborar un estudio sobre el funcionamiento del Hospital-Escuela. En principio se acordó respetar la inamovilidad del personal de ambas instituciones, pues se rumoró sobre la destitución de algunos médicos.

La Comisión que debía dictaminar sobre el problema del Hospital-Escuela fue integrada, a mediados de enero, por los doctores Jesús Lozano, Cesáreo Sader Matar y Francisco Vela González y el estudiante Mario Navarro, en representación de la Dirección del Hospital Civil, la Facultad de Medicina, el Gobierno del Estado y el alumnado de Medicina, respectivamente. El representante estudiantil tendría voz pero no voto.

El Gobernador concretó el objetivo de la Comisión en tres puntos: I,

Adaptar la organización y funcionamiento del Hospital "a la mejor satisfacción de las necesidades" de la Facultad, con el fin de que los estudiantes "complementen en la Casa de Salud la enseñanza de las ciencias médicas", asegurando la mayor cooperación del Hospital "a los fines de la Escuela (de Medicina), sin perjuicio de su función como centro de asistencia pública, ni de la salud y la vida de los enfermos en él asilados". II, La Comisión debía elegir el personal que, "perteneciendo o no en la actualidad al Hospital o a la Facultad, vaya a prestar en lo sucesivo sus servicios en los referidos Establecimientos", tomando en cuenta la antigüedad, competencia y honestidad profesionales, "exclusivamente". III, La Comisión podía proponer las reformas necesarias a las Leyes de la Beneficencia y de la Universidad, pero el nombramiento de Director y de Subdirector del Hospital, "queda reservado a la Junta de Beneficencia Pública". Las partes se comprometían a acatar el arbitraje de la Comisión y debían dictar las disposiciones necesarias para ponerlo en práctica.

El Gobernador sugirió que la Comisión se sujetara a la interpretación que él había hecho de las reformas a la Ley de Beneficencia. Sin embargo, los Directores del Hospital y la Facultad opinaron que los miembros de dicha Comisión debían tener absoluta libertad para proponer la solución del conflicto.

Los estudiantes de Medicina solicitaron a la citada Comisión que los catedráticos de la Facultad fueran los únicos autorizados para recibir el nombramiento de Jefes o Subjefes de Salas del Hospital Civil. Después se pidió que todo el personal médico del Hospital fuera escogido de las ternas enviadas por la Dirección de la Facultad.

En el término de diez días, que era el plazo señalado para resolver el problema, no se llegó a un acuerdo.

A principios de febrero *El Porvenir* informó que la mencionada Comisión Dictaminadora había aprobado "en todas sus partes las peticiones de los estudiantes de Medicina".¹⁸ Lo cierto es que, después de varias semanas de pláticas, no se unificaron los criterios que sustentaban los doctores Lozano, por una parte, y Vela González y Sader Matar, por la otra, para la interpretación que debía hacerse de las modificaciones a la Ley de Beneficencia. Entonces los dos últimos entregaron al Gobernador del Estado un dictamen favorable a la Facultad de Medicina, que posteriormente fue impugnado por el doctor Jesús Lozano.

En sesión "extraordinary", celebrada el 30 de marzo de 1944 y presidida por don Joel Rocha, la Junta de Beneficencia decidió rechazar la resolución del arbitraje. (El doctor Martínez Villarreal, en su carácter de Vocal de la

¹⁸ *El Porvenir*, febrero 7 de 1944, p. 11.

Junta de Beneficencia, votó en contra de ese acuerdo). La Beneficencia Pública sostenía que dicho arbitraje no era válido, pues había sido aprobado por dos de sus miembros y no por los tres. Consideraba que, al acatar el mencionado dictamen, no podría llevar a cabo plenamente sus labores y sería "inútil su actuación".

La Federación de Estudiantes Socialistas envió a *El Porvenir* unas declaraciones, publicadas el primero de abril, en las que acusaba a la Beneficencia Pública de colocarse "en una actitud de rebeldía en contra del Congreso del Estado", que había aprobado las reformas a la Ley de Beneficencia, y también en contra del Gobernador de Nuevo León, "que es el encargado de hacerlas cumplir".

El Primer Congreso de Facultades de Medicina

En la Tercera Asamblea Nacional de Rectores, celebrada en Monterrey a fines de noviembre de 1943, se había tomado el acuerdo de convocar a un Congreso Nacional de Facultades de Medicina, que debía efectuarse por primera vez en el país. Dicho evento científico se llevó a cabo en esta ciudad del 2 al 6 de abril de 1944, asistiendo delegados de las Facultades de Medicina de México, Guadalajara, Puebla, Michoacán, Oaxaca y San Luis Potosí y, además, de la Escuela Médico Militar y Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico.

El punto culminante de este Congreso fue la interesante ponencia presentada por los doctores Ángel Martínez Villarreal y Arnulfo Treviño Garza, a nombre de la Facultad de Medicina de Nuevo León, bajo el siguiente título: "Relaciones entre las Facultades de Medicina y Hospitales, otros servicios de asistencia, sanitarios, etc., desde el punto de vista de sus posibilidades docentes." La ponencia fue leída por el mencionado doctor Treviño Garza y sus conclusiones aprobadas por unanimidad.

Los delegados nuevoleonenses afirmaban: 1o. Que las relaciones entre las Escuelas de Medicina y los Hospitales del país eran, "en la mayor parte de los casos, deficientes, desde el punto de vista del aprovechamiento total de sus posibilidades docentes". 2o. Era indispensable el establecimiento de uno o quizá varios Hospitales-Escuela u Hospitales Universitarios para cada Facultad de Medicina. 3o. Debían establecerse condiciones especiales que permitieran el mayor aprovechamiento para la práctica de los estudiantes en los servicios sanitarios, de emergencia, Hospitales particulares, clínicas de obreros y de industrias, etc., concediendo a la Escuela de Medicina la "necesaria intervención en provecho de sus alumnos o finalidades docentes".¹⁹

¹⁹ Véase la ponencia en la obra del doctor Aguirre Pequeño, *Biografía y pensamiento vivo...*, pp. 43-55.

Declaraciones del doctor Rocha

En la ponencia presentada por los doctores Martínez Villarreal y Treviño Garza, ante el Primer Congreso de Facultades de Medicina, se hicieron algunas alusiones a la pugna que existía entre la Facultad y el Hospital Civil de esta ciudad. Con ese motivo, el periódico *El Porvenir* entrevistó al doctor Francisco L. Rocha, Director del Hospital.²⁰ El destacado profesional afirmó que la citada ponencia era "la coronación de una serie de maniobras del doctor Martínez Villarreal, con el objeto de impresionar favorablemente a la opinión pública, al mismo tiempo que hacer presión sobre el Gobernador del Estado para realizar sus anhelos y ambiciones", o sea controlar la Facultad y el Hospital. Añadía que el doctor Martínez Villarreal, "o no está convencido de la bondad de sus ideas o no puede dejar de obrar como político, en lo cual tiene gran experiencia". Acusaba al Director de la Facultad de Medicina de haber buscado y obtenido el apoyo de algunos grupos para lograr sus fines: "Primero, los estudiantes de Medicina, a quienes ha prometido maravillas; los ha azuzado en contra mía, haciéndome aparecer como enemigo de la Facultad y del estudiantado. Después, a los profesores de la Facultad de Medicina, a quienes convenció de la santidad de esta cruzada; casi al mismo tiempo, a los miembros del Sindicato de Profesionales y Goxesor del Estado de Nuevo León (así dice) y aun a los del Sindicato de Dentistas."

El doctor Rocha consideraba que el mencionado Congreso, en el que se habían reunido los directores de varias instituciones médicas del país, "en realidad, para el doctor Martínez Villarreal no tiene más objeto que recibir de ellos el 'espaldarazo' y el apoyo que tanto necesita". Afirmaba que dicho profesional "tiene una confusión de términos e imprecisión en las ideas. Una cosa es Hospital-Escuela, edificio en el cual están la escuela y el hospital, y en el que el fin primordial de toda la organización es la enseñanza, y otra cosa es Hospital Universitario, que es aquel propiedad de la Universidad a que pertenece la Facultad de Medicina y que es controlado en todos sentidos por la misma Facultad; en este último caso, la Facultad de Medicina tiene su edificio aparte, a veces distante".

Sostenía el doctor Rocha que la verdadera causa de la pugna entre la Facultad y el Hospital "es evidente: ahora que el Hospital Civil está casi terminado, un grupo de médicos políticos, encabezado por el doctor Martínez Villarreal, trata de apoderarse del control del Hospital, amparándose en supuestas necesidades de enseñanza". La Facultad no podría cumplir su misión "sin un buen hospital, en donde la enseñanza clínica pueda impar-

²⁰ *El Porvenir*, abril 6 de 1944, pp. 7 y 10.

tirre con toda facilidad. . . Esto es evidente y nadie lo discute". Añade que la "pequeña parte" en que él había colaborado para terminar y equipar el Hospital Civil, beneficiaría más a la Facultad y a los estudiantes que "discursos y promesas". Luego afirmaba: "Que yo sepa, nadie ha tratado de oponerse a que el Hospital dé a la Escuela toda clase de facilidades para la enseñanza; yo menos que nadie, a pesar de las calumnias que al respecto se han hecho."

En principio, se había acordado que fueran 25 los "profesores de clínica" de la Facultad de Medicina que ocuparan los cargos de "Jefes de Servicios" en el Hospital. Pero "con ellos no puede (el doctor Martínez Villarreal) manejar a su antojo el Hospital. Pide, exige nada menos que 48 puestos para sus amigos y deja, como un favor, sólo 18 para los demás". Estos últimos no estarían en el Hospital por el hecho de ser médicos, "sino por su indiscutible competencia". Conforme al plan del doctor Martínez Villarreal, el Director del Hospital, sea el que fuera, quedaría a merced del grupo mayoritario de médicos encabezados por el Director de la Facultad. El doctor Rocha preguntaba: "¿Cree usted que yo o cualquiera otra persona, con una peca de dignidad, vaya a aceptar semejante situación? ¿Director peñele? ¿Nunca?"

La Junta de Beneficencia Pública sostenía que la Facultad de Medicina "no tiene por qué intervenir en el manejo" del Hospital Civil y "sólo cabe buscar coordinación" entre ambas instituciones, "sin supeditar en modo alguno éste a aquélla. . ." Por el contrario, si "intereses políticos" buscaban someter el Hospital a la Facultad, "en buena hora que se suprima la Junta de Beneficencia, que sale sobrando, y se entregue el Hospital en manos de la Facultad de Medicina". Continuaba el doctor Rocha afirmando que el doctor Martínez Villarreal, "graciosamente", señalaba que la Beneficencia Pública tenía "toda la responsabilidad económica y administrativa" del Hospital, mientras la Facultad intervendría en la elección del personal médico, "dando así oportunidad de colocar en los puestos del Hospital a elementos adictos a su grupo". Y concluye: "Ante la evidencia de estas maniobras", la Junta de Beneficencia Pública acordó no aceptar la injerencia de la Facultad en los asuntos internos del Hospital.

El doctor Rocha creía que, en caso de realizarse el plan del doctor Martínez Villarreal, no mejoraría la enseñanza en la Facultad de Medicina: "En teoría, tal vez; en la práctica no", afirmaba. Añadiendo que se puede ser un magnífico clínico o cirujano, "y ser perfectamente incapaz de enseñar", así como "un magnífico maestro y, al mismo tiempo, un mal partero o cirujano. En el primer caso, los intereses del enfermo están garantizados y los de los alumnos no; en el segundo sucedería lo contrario". En seguida señala dos "graves vicios" que existían en la Facultad y que debían ser co-

rregidos por su Director: primero, el hecho de que "prácticamente están cerradas las puertas de la Facultad" a los médicos que no eran miembros del sindicato al que pertenecía el doctor Martínez Villarreal, como "si toda la sabiduría estuviese en los médicos de ese grupo. . ." Otra lacra era "el monopolio que algunos médicos tienen de las clases", quienes impartían dos o tres cátedras, "a veces disímbolas". El doctor Rocha preguntaba: "¿Son insustituibles y no hay quién pueda impartirlas igual o mejor?" Los estudiantes habían hecho varias tentativas, "aunque infructuosas", para conseguir que fueran nombrados catedráticos que no pertenecieran a ese grupo sindical. El doctor Rocha menciona su propio caso: "Hace un año, aproximadamente, era yo profesor en la Escuela de Medicina y, no encontrando razones para quitarme mi puesto en la Facultad, tuvieron la idea genial de suprimir la clase que yo impartía, con lo que automáticamente quedé fuera de la Escuela. . ."

Por último, afirmaba que "sería para mí un gran descanso dejar a un lado los problemas del Hospital" y dedicarse por entero a su profesión. "Si he luchado y sigo luchando es porque creo que, por encima de los intereses particulares, están los intereses generales de la colectividad, a la que tenemos la obligación de servir, especialmente en asuntos asistenciales, en los que tan poco se ha hecho en beneficio de los pobres y de los enfermos."

Una carta aclaratoria

En una extensa carta publicada en *El Porvenir* del 9 de abril, página 16, el doctor Rodolfo L. Rodríguez, Subdirector del Hospital Civil, aclara algunos puntos oscuros del conflicto. Afirma que las modificaciones a la Ley de Beneficencia fueron hechas "sin que la Junta (de Beneficencia Pública) fuera tomada en cuenta para conocer su opinión. . ." El 28 de octubre de 1943, al tomar posesión de sus cargos los nuevos miembros de la Junta de Beneficencia, el Gobernador del Estado expuso su criterio en relación a la interpretación que debía darse a dichas reformas legales, principalmente en el capítulo referente al nombramiento del personal médico del Hospital. El Gobernador opinó que la Facultad de Medicina solamente debía presentar temas a la Beneficencia Pública cuando ésta tuviera que escoger a los Jefes y Subjefes de servicios del Hospital y, además, dichos médicos debían ser "profesores de clínica" de la Facultad. Es decir, la Junta Directiva de la Facultad no tenía atribuciones para proponer el nombramiento del resto del personal médico del Hospital, pues éste era un derecho exclusivo de la Beneficencia Pública.

En la fecha citada, el doctor Rocha designó Subdirector del Hospital Civil al mencionado doctor Rodríguez, autor de la carta, habiendo consultado pre-

visamente dicho nombramiento con el Gobernador del Estado, quien lo aceptó sin objeciones. Pero el doctor Martínez Villarreal "protestó enérgicamente", afirmando que el cargo debía ser ocupado mediante la elección de una terna presentada por la Facultad de Medicina, "a pesar de la interpretación que el Gobernador acababa de hacer de dicha Ley". La sesión fue suspendida y reanudada el día siguiente en el despacho del Gobernador, ratificó éste la elección del doctor Rodríguez.

Por otra parte, el Gobernador De la Garza interpretó las reformas a la Ley de Beneficencia en el sentido de que los nombramientos se debían hacer de común acuerdo entre ambas instituciones, es decir, de "profesores de clínica" de la Facultad y de Jefes o Subjefes del Hospital. En caso de discrepancias, escogería el Gobernador entre los candidatos propuestos.

El doctor Rodríguez afirma que esta resolución del Gobernador se discutió en la Facultad de Medicina y en el sindicato médico al que estaba afiliado el doctor Martínez Villarreal,²¹ privando la idea de que debía ser uno de los dos grupos antagónicos el que dirigiera los destinos del Hospital y, puesto que ellos tenían mayor influencia política, "no veían por qué hubiera transacción" con el doctor Rocha y la Beneficencia Pública. Esto se lo había referido confidencialmente al doctor Rodríguez un miembro del citado sindicato médico. Fue entonces cuando los estudiantes de Medicina, con la anuencia de las autoridades universitarias, amenazaron con declarar una huelga general si el Gobierno del Estado no accedía a sus peticiones, exigiendo que todo el personal médico del Hospital Civil debía ser nombrado por la Facultad.

Respecto al dictamen redactado por los doctores Sader Matar y Vela González para solucionar el conflicto, asienta que estos profesionales habían actuado "con criterio político", pues de la lista presentada por ellos para cubrir los servicios del Hospital, excluyeron en la categoría de "médicos consultantes" a facultativos "de los más capaces, que serían magníficos profesores", resultando de esa manera que una "abrumadora mayoría", o sea 48 doctores, eran miembros del sindicato médico y sólo 18 pertenecían al grupo del doctor Rocha. De estos últimos solamente dos eran catedráticos de la Facultad y otros siete no estaban afiliados a ningún sindicato.

Según el proyecto formulado por los doctores Vela González y Sader Matar, el personal médico del Hospital constituía el Cuerpo Consultivo del mismo. Siendo una mayoría de sus integrantes partidarios del Director de la Facultad de Medicina, el doctor Rocha no podría tener "el control y unidad

²¹ El doctor Angel Martínez Villarreal había sido uno de los principales organizadores del Sindicato de Médicos Cirujanos y Profesionistas Conexos del Estado de Nuevo León en 1936 y Secretario General de dicho organismo en 1940 y 1941.

de mando" en el Hospital y éste sería dirigido, en última instancia, por el doctor Martínez Villarreal "a través del grupo mayoritario que lo representa".

En cuanto a los nombramientos, en el futuro, del personal médico, mediante concursos de oposición, no se podría constituir un jurado imparcial, pues éste sería designado por los mismos que pretendían dirigir la Facultad y el Hospital. Además, la Universidad se reservaba el derecho de conceder el examen de oposición y ésta se hallaba "controlada por otro grupo de amigos del doctor Martínez Villarreal". Por lo tanto, el acceso a los cargos del Hospital sólo sería posible a los médicos que tuvieran la aprobación del Director de la Facultad de Medicina y de su grupo sindical.

Concluye asegurando que un miembro de la Junta de Beneficencia pidió al doctor Martínez Villarreal que, "por patriotismo", tuviera un arreglo con el doctor Rocha, pero aquél declaró que "sólo con la aprobación del dictamen, como había sido propuesto, terminaría el problema".

Continúa la polémica

En un artículo intitulado "La verdad sobre el asunto del Hospital-Escuela", aparecido en *El Porvenir* del 13 de abril, el doctor Guillermo Benavides Uribe, catedrático de la Facultad de Medicina, admite que en el Hospital "se realizan la mayoría de los estudios clínicos necesarios para la enseñanza"; sin embargo los profesores y alumnos "tropiezan con innumerables dificultades para trabajar" en él. Acusaba a la Junta de Beneficencia Pública de que, en un "alarde de rebeldía", se negaba a acatar las reformas a la Ley de Beneficencia y el dictamen de los dos miembros de la Comisión creada para resolver el problema. Rechazaba la versión de que el conflicto surgido entre la Facultad y el Hospital Civil era "un asunto personal o de político", afirmando que "éste es un conflicto de carácter docente". Añade que "nunca hubo dificultades" entre el antiguo Hospital Civil y la Escuela de Medicina, pues se consideraba que aquél era el "complemento necesario" de ésta. Al construirse el nuevo Hospital se originaron los primeros desacuerdos entre ambas instituciones, que fueron aumentando con el tiempo. Aseguraba que el personal médico del Hospital estaba "completamente desligado de la Facultad de Medicina y aun, en parte, en pugna con la misma", existiendo "un gran porcentaje de médicos que ni siquiera conocen nuestra Escuela y, por lo mismo, no tienen ni sienten hacia ella ningún cariño ni deber". Consideraba que la Facultad tenía derecho a que "sea el profesorado de la misma el que forme el cuerpo técnico del Hospital". E insiste en que "un asunto de tal magnitud" no podía estar inspirado en "intereses mezquinos y personalistas, como se trata de hacerlo aparecer".

El doctor Jesús Lozano, miembro de la Comisión Dictaminadora del caso del Hospital-Escuela, envió a la prensa local unas importantes "aclaraciones", publicada en *El Porvenir* y *El Norte* del 15 de abril. Primeramente negaba la categoría de "laudo arbitral, fallo inapelable y hasta pacto de honor", que se pretendía atribuir al dictamen presentado por los doctores Vela González y Sader Matar. El doctor Lozano se remonta a los orígenes del problema, afirmando que las reformas de 1943 a la Ley de Beneficencia Pública "fueron hechas en condiciones tales que la Junta de Beneficencia y la Dirección del Hospital no las conocieron sino hasta que aparecieron publicadas" en el Periódico Oficial.²² En principio, se tuvo el propósito de superar algunas diferencias que existían entre las autoridades del Hospital y de la Facultad, pero las citadas reformas "trajeron como consecuencia problemas más difíciles que aquellos que se trataba de corregir". Según esas modificaciones legales, el Hospital sería "manejado técnicamente" por la Facultad de Medicina, "quedando a la Junta de Beneficencia, exclusivamente, las obligaciones y responsabilidades económicas y administrativas". Así, de hecho, el Hospital estaría supeditado a la Junta Directiva de la Facultad.

El Gobernador De la Garza —sigue diciendo el doctor Lozano— hizo una interpretación muy acertada de las reformas de 1943, estando de acuerdo con sus puntos de vista el doctor Rocha y la Beneficencia Pública. Sin embargo, el doctor Martínez Villarreal exigía la estricta aplicación de la Ley y, llegando hasta sus últimas consecuencias, pretendía que también el Director y el Subdirector del Hospital Civil debían ser escogidos de las ternas enviadas por la Facultad.

Debido a que no se llegaba a un acuerdo, un grupo de médicos pidió al doctor Lozano que, teniendo en cuenta la estrecha amistad que lo ligaba con el Gobernador del Estado, le propusiera a éste que se creara una Comisión, ajena a los intereses en pugna, con el objeto de estudiar el problema y llegar a un arreglo definitivo.

El doctor Lozano afirma que, en lo fundamental, ya se había llegado a un entendimiento entre los tres integrantes de la Comisión, cuando el representante de la Facultad de Medicina, "influido seguramente por el Director de la Escuela, desconoció lo aprobado hasta entonces, alegando faltas de comprensión que no hubo". Añade que el representante del Gobierno

²² El doctor Enrique C. Livas afirma que el Gobernador Salinas Leal expidió el mencionado decreto, "de acuerdo" con el licenciado Arturo B. de la Garza, futuro Gobernador, "y con la intervención del Dr. Martínez Villarreal..." ("El doctor Angel Martínez Villarreal y la Facultad de Medicina", en *la Revista Médica de Nuevo León*, números 3-4, junio-julio de 1959, p. 3).

Estatal no estuvo de acuerdo en elaborar y suscribir con él una proposición, conforme a lo ya aceptado por las partes. Sin embargo, después de algunas "discusiones inútiles", los delegados de la Facultad y del Gobierno redactaron un dictamen "favorable enteramente a sus puntos de vista".

Opinaba que el mencionado dictamen no se había ajustado a las atinadas recomendaciones del Gobernador, en el sentido de respetar la independencia de las dos instituciones —Hospital y Facultad—, coordinando su funcionamiento para garantizar la enseñanza de los estudiantes y la asistencia de los enfermos. Por otra parte, sólo se propuso el nombramiento del personal médico del Hospital, pasando por alto la designación del profesorado de la Facultad, que era otro de los objetivos de la Comisión. Los dos representantes mencionados propusieron la designación de un número excesivo de médicos para cubrir los servicios del Hospital, "de tal manera que, para darles acomodo, habría necesidad de modificar la estructura y el funcionamiento de la institución..." Conforme al plan presentado, "iba a existir un Jefe o Subjefe de Servicio por cada dos enfermos y medio, aproximadamente, sin contar médicos internos, practicantes y enfermeras... cuyos sueldos debían gravitar sobre los ya limitados recursos del Hospital, pues es bien sabido que la situación económica de éste es bien difícil". Concluía diciendo que, al mencionado dictamen de los doctores Vela González y Sader Matar, "debe dársele, si acaso, el valor de una opinión más en este controvertido asunto".

El doctor Cesáreo Sader Matar contestó al doctor Jesús Lozano en una carta publicada en *El Porvenir* y *El Norte* del 19 de abril, afirmando que el citado dictamen "tiene todas las características de seriedad, conocimiento del problema, imparcialidad, simpatía para ambas instituciones, capacidad de ejecución y validez legal..." En consecuencia, aunque no había sido aprobado por unanimidad, debía aceptarse "por el más elemental sentido democrático y la más relevante condición caballerosa".

Desenlace

La Beneficencia Pública, en junta celebrada la noche del 21 de abril, ratificó el acuerdo de la sesión anterior, en el sentido de no admitir el laudo arbitral de los dos miembros de la Comisión Dictaminadora, por ser "impracticable".

El sábado 22 de abril, el doctor Martínez Villarreal, Director de la Facultad de Medicina, presentó su renuncia al Gobernador del Estado. Unas horas después, el cuerpo docente de la Facultad, presidido por el doctor Martínez Villarreal, se reunió en el local del plantel y acordó renunciar en masa.

La Federación de Estudiantes Socialistas, que dominaba las Sociedades de Alumnos de casi todas las instituciones universitarias, se decidió a actuar a favor del Director de Medicina. En un "pleno" celebrado el día 24 en la Aula Magna, los futuros médicos se declararon en huelga. Ese mismo día, la Facultad de Derecho y las Escuelas de Bachilleres e Industrial "Alvaro Obregón" secundaron el movimiento de protesta contra la Beneficencia Pública, aclarando que "su actitud no es contra el Gobierno del Estado". Poco después, las demás Facultades y Escuelas Superiores dieron todo su apoyo al estudiantado de Medicina.

El Gobernador intervino personalmente para poner fin a esta pugna, que se había prolongado por espacio de siete meses. En una comunicación oficial dirigida a la Beneficencia Pública, decía que estima "injustificada" la resolución del 21 de abril, añadiendo que "viola los compromisos contraídos y contradice abiertamente el espíritu de conciliación que dio origen al nombramiento de los árbitros". Por lo tanto, le ordenaba "el cumplimiento inmediato y estricto de las disposiciones legales en la materia, en sus términos literales...", agregando que, "con la urgencia que el caso amerita... se sirva solicitar de la Facultad de Medicina las ternas necesarias para el nombramiento del personal médico-técnico del Hospital Civil...".

Es decir, el Gobernador decidió que se hiciera la aplicación literal de la Ley de Beneficencia, contradiciendo el criterio que había sustentado en un principio.

En la junta celebrada por la Beneficencia Pública la noche del 25 de abril, a la que también asistieron el Gobernador del Estado, el Rector de la Universidad y el doctor Martínez Villarreal, se acordó dar cumplimiento a la orden del Gobernador, solicitando a la Facultad de Medicina las ternas para escoger al personal médico del Hospital. En la misma sesión, después de producirse dicho acuerdo, el doctor Francisco L. Rocha, Director del Hospital Civil, "presentó su renuncia irrevocable, la cual se le aceptó".

El doctor Rocha también dimitió como Secretario de la Beneficencia Pública y Director de la Escuela de Enfermería. Unos días después, presentaron su renuncia los 61 médicos del Hospital Civil, los quince profesores de la citada Escuela y todas las enfermeras del Hospital, como prueba de adhesión.

El 28 de abril, los estudiantes volvieron a clases.

De los 14 miembros de la Beneficencia Pública, dos habían renunciado: el doctor Rocha y don Federico Gómez, Director del periódico *El Porvenir*.

En la mañana del 28 de abril la Beneficencia Pública celebró una reunión en el despacho del Gobernador, a la que sólo asistieron seis miembros, que-

²² *El Porvenir*, abril 26 de 1944, pp. 9 y 10.

nes recibieron las ternas enviadas por la Facultad de Medicina e hicieron los nuevos nombramientos.²⁴ En dicha sesión fue electo Director del Hospital Civil el doctor Francisco Vela González y Subdirector el doctor Raymundo Garza, quienes tomaron posesión de sus cargos esa misma tarde.

APENDICE

Anteproyecto para la creación de la Federación de Estudiantes Universitarios (F.E.U.), *El Porvenir*, noviembre 4 de 1943, p. 4.

1o. Se constituye en la ciudad de Monterrey una Organización Estudiantil integrada por las Sociedades de Alumnos de las Escuelas y Facultades Universitarias y la Sociedad de Alumnos de la Escuela Normal.

2o. La denominación Oficial de esta Organización será la de Federación de Estudiantes Universitarios.

3o. La F.E.U. tendrá por normas fundamentales:

I. Defender los intereses específicos del estudiantado.

II. Luchar por la aplicación integral de la Ley Orgánica de la Universidad de Nuevo León.

III. Conservar y acrecentar el prestigio cultural de la Universidad de Nuevo León.

IV. Abstención completa en las cuestiones Político-Electorales.

V. Luchar por la Unidad Estatal y Nacional del Estudiantado.

4o. Las Autoridades de la F.E.U. serán por orden jerárquico:

El Congreso de Sociedades de Alumnos.

El Consejo Directivo.

El Comité Ejecutivo.

5o. En cada Escuela o Facultad Universitarias y en la Escuela Normal para Maestros funcionará una sola Sociedad de Alumnos reconocida por la F.E.U.

6o. Habrá un absoluto respeto a la Democracia interna de cada Sociedad de Alumnos.

Se convocará al Congreso Constituyente en fecha próxima.

Tomados estos acuerdos, fueron turnados a la representación de cada escuela, para que sean sometidos a la consideración del alumnado.

²⁴ *El Porvenir* del día 29 comentaba: "No falló quien nos hiciera la observación en el sentido de que todos los nuevos médicos del Hospital Civil, si acaso con una o dos excepciones, pertenecen al Sindicato Rojo de Médicos Cirujanos de Nuevo León."

BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE PEQUERÑO, EDUARDO, *Datos para la Historia de la Escuela de Medicina de Monterrey*. Instituto de Investigaciones Científicas de la Universidad de Nuevo León. Impresora Monterrey, S. A. Monterrey, N. L., 1944.
- *Biografía y pensamiento vivo del doctor Angel Martínez Villarreal*. Editorial Alfonso Reyes. Monterrey, N. L., México, 1966.
- CAVAZOS GARZA, ISRAEL, "La Facultad de Medicina en su centenario", en *Vida Universitaria*, número 443, septiembre 16 de 1959, pp. 8, 9, 11 y 13. Se reprodujo en *La Prensa Médica Mexicana*, México, D. F., octubre de 1959, pp. 441-444, con el título de "La Facultad de Medicina de Monterrey en su centenario", y en el periódico *El Porvenir* de Monterrey, noviembre 2 de 1969, segunda sección, p. 2, y noviembre 3 del mismo año, segunda sección, pp. 2 y 4, con el siguiente título: "Historia de la Escuela de Medicina".
- DÁVILA, HERMENEGILDO, *Biografía del Dr. D. José Eleuterio González*. Tipografía del Gobierno, en Palacio. Monterrey, 1888. (Sobre la fundación de la Escuela de Medicina y el Hospital Civil, pp. 59-75).
- Decreto número 80, expedido por el Congreso del Estado el 18 de agosto de 1943, que reformó la Ley de Beneficencia Pública del Estado de Nuevo León, en el *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*. Septiembre 22 de 1943. Tomo LXXX. Número 76.
- GONZÁLEZ, HÉCTOR, *Siglo y medio de cultura nuevoleonense*. Ediciones Botas. México, 1946. (Sobre la Segunda Universidad de Nuevo León, véanse las pp. 129-133).
- Informe que rinde el Gobernador Constitucional del Estado C. Francisco A. Gerdemas al Honorable Congreso del Estado sobre la labor administrativa del Ejecutivo durante el año de mil novecientos treinta y dos y mil novecientos treinta y tres y Memoria anexa*. Monterrey, Nuevo León. Septiembre diez y seis de mil novecientos treinta y tres. (Sobre el origen del nuevo Hospital Civil, pp. 109-117).
- Informe que rinde el C. General de Brigada Bonifacio Salmas Leal, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, ... durante el año de 1942-1943, y Memoria anexa*. Monterrey, Nuevo León, 16 de septiembre de 1943.
- Informe que rinde el C. Lic. Arturo B. de la Garza y Garza, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, ... durante el año de 1943-1944 y Memoria anexa*. Monterrey, Nuevo León, 16 de septiembre de 1944.
- Ley de Beneficencia Pública del Estado de Nuevo León, en el *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*. Octubre 13 de 1937. Tomo LXXIV. Número 82.
- Ley Orgánica de la Universidad de Nuevo León, en el *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*. Septiembre 29 de 1943. Tomo LXXX. Número 78.
- Memoria del Primer Congreso Nacional de Facultades de Medicina*. Publicaciones del D.A.S.U. Monterrey, N. L., junio de 1944.
- ORDÓÑEZ, FLEMINO D., *Historia de la Educación Pública en el Estado de Nuevo León*. Cuarto volumen, tercera parte. La Escuela Socialista. Monterrey, N. L., 1948.

- RAMOS LOZANO, HUMBERTO, "La personalidad del doctor Angel Martínez Villarreal", en *Vida Universitaria*, número 152, febrero 17 de 1954.
- Reseña Histórica de la Instrucción Pública en Nuevo León, desde sus orígenes hasta 1891, presentada por el Consejo del Ramo al Superior Gobierno del Estado*. Tipografía del Gobierno. Monterrey, 1894. (Sobre la "Enseñanza de las Ciencias Médicas" por el doctor José María Lozano, véase las pp. 79-96).
- REYES A., VICENTE, "Historia de la Facultad de Medicina", en *Vida Universitaria*, número 53, marzo 26 de 1952, quinta sección, pp. 1-5.

FOLLETOS

- Apuntes sobre la Escuela de Medicina de Nuevo León*. Monterrey, N. L., 1927.
- Exposición de motivos y Ley Orgánica de la Universidad de Nuevo León*. Publicaciones del D.A.S.U., 1944.
- Hospital Dr. José Eleuterio González*. Impresora Monterrey, S. A. Monterrey, N. L., octubre 3 de 1943.
- LIVAS, ENRIQUE C., *La Universidad. Su misión y su marcha*. Publicaciones del D.A.S.U., 1944.
- *La Universidad, su misión y su marcha*. Segunda edición. Publicaciones del D.A.S.U., 1945.
- LÓPEZ RAMÍREZ, MARIO, "Dr. Angel Martínez Villarreal", en *Datos biográficos de tres maestros distinguidos*. Imprenta Cañamar. Monterrey, N. L., 1963.
- MARTÍNEZ VILLARREAL, ANGEL, *En Defensa del Hospital-Escuela y de las Leyes que lo hacen factible en Nuevo León*. (Monterrey), enero de 1944.

REVISTAS

- Universidad*, órgano de la Universidad de Nuevo León. Números 2 y 3. Septiembre de 1943 y septiembre de 1944.
- Armas y Letras*, boletín mensual de la Universidad de Nuevo León. Año de 1944.

PERIÓDICOS

- Diarios El Norte y El Porvenir*. Años 1943 y 1944.